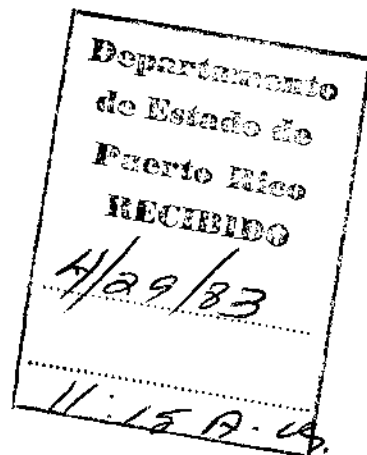




ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
SAN JUAN, PUERTO RICO

Dirija toda correspondencia
oficial al Secretario

22 de abril de 1983



Hon. Carlos S. Quirós
Secretario
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

Re: Reglamento Núm. 2259 *2975*
Reglamento del Programa
de Cupones Para Alimentos,
aprobado el 16 de julio de
1977, registrado en el
Departamento de Estado, el
5 de julio de 1977

Estimado señor Quirós:

El Reglamento de referencia fue sustituido mediante el Reglamento Núm. 2882, titulado "Reglas y Reglamentos del Programa de Asistencia Nutricional". El nuevo Reglamento surge de la Ley Pública 97-35 del 13 de agosto de 1982, conocida como "Omnibus Budget Reconciliation Act of 1982", que enmendó la Ley Pública 95-113 "Food Stamp Act". Dado el hecho de que es innecesario el Reglamento Núm. 2259, "Reglamento del Programa de Cupones Para Alimentos", por la presente declaro:

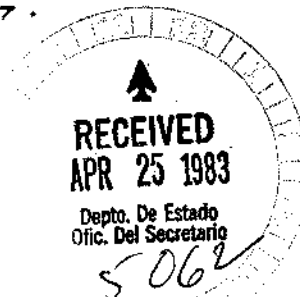
"El Reglamento Núm. 2259, Reglamento del Programa de Cupones Para Alimentos, promulgado en virtud de la Ley Federal, conocida como "Food Stamp Act", as amended 7 U.S.C. 2011-2025 y la Ley Pública conocida 91-671, del 11 de enero de 1971, registrado en el Departamento de Estado, el 5 de julio de 1977 y aprobado por este Departamento el 16 de junio de 1977, queda derogada."

Para que así conste, solicitamos que se registre en el Departamento de Estado, conforme a la Ley 112 de 1957, enmendada.

Núm. *2975*
29 de Abril de 1983
Fecha: *4/29/83*

Aprobado: Carlos S. Quirós
Secretario de Estado

Por: *Laurel La Pedraja*
Secretaria Auxiliar de Estado



Hon. Carlos S. Quirós
Página 2
22 de abril de 1983

Aprobado por el Secretario del Departamento de
Servicios Sociales, hoy 22 de abril de
1983.

Jenaro Collazo Collazo
Jenaro Collazo-Collazo
Secretario

Registrado en el Departamento de Estado, el ____ de
____ de 1983.

Secretario del Departamento
de Estado